MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° ..1078

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN DEL LLAMADO MOPC N° 74/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS VIALES Y PLANTA ASFÁLTICA", CON ID N° 278584.

Asunción, 7 de julio de 2015

VISTO: La nota UOC N° 3037/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación de la reevaluación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 74/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS VIALES Y PLANTA ASFÁLTICA", CON ID N° 278584**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que por Resolución DNCP N° 1633/2015, ordena una nueva evaluación del llamado en cuestión.

Que como resultado de la reevaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 30 de junio de 2015, en el que eleva la recomendación a la Máxima Autoridad Institucional.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 74/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS VIALES Y PLANTA ASFÁLTICA" ID N° 278584., conforme al siguiente detalle:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1078.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN DEL LLAMADO MOPC N° 74/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS VIALES Y PLANTA ASFÁLTICA", CON ID N° 278584.

LOTE 2 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COMPRESOR A TORNILLO DE LA MARCA SULLAIR.

OFERENTE	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. RUC N° 80012207-0	Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones)	Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones)

LOTE 15 SERVICIO DE RECTIFICACION DE MOTORES, SOLDADURAS, RELLENO DE PIEZAS, REPARACION DE RADIADORES, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COMPONENTE ELECTRICO

OFERENTE	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. RUC N° 80012207-0	Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones)	Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones)

LOTE 16 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COMPRESOR Y TURBO DE EQUIPOS VARIOS, PARTES HIDRAULICAS.

OFERENTE	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. RUC N° 80012207-0	Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)	Gs. 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones)

LOTE 18 REPARACION MANTENIMIENTO Y DE COMPACTADOR DYNAPAC.

OFERENTE	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. RUC N° 80012207-0	Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones)	Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

PEDRO E. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/az.